

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP				
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 9				
COMITÉ:	CTGL ARPOBACIÓN TDR N°04 PIDAR 724				
FECHA DE REUNIÓN:	25	JUNIO	2026	HORA:	2:00 P.M.

ACTA No. 45

OBJETIVO:	Llevar a cabo el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) para la revisión y aprobación de las propuestas y documentos anexados por parte de los oferentes al Término de Referencia (TDR) N° 04 del PIDAR 724, asegurando que los documentos cumplan con los lineamientos técnicos, administrativos y normativos requeridos para su correcta ejecución.
PARTICIPANTES:	Carolina Andrea López- Directora Unidad Técnica Territorial UTT.9 Cristian Carvajal- Apoyo PIDAR 724 Diego Fernando Salamanca- Abogado GVC Lisset Patricia Sotomayor- Apoyo Jurídico UTT.9 Hugo Armando Carlozama– delegado por parte de la Organización ANUC Juan Pablo Garzón Gómez-Vicepresidencia de Integración Productiva-VIP
ASISTENTES:	Carolina Andrea López- Directora Unidad Técnica Territorial UTT.9 Cristian Carvajal- Apoyo PIDAR 724 Diego Fernando Salamanca- Abogado GVC Lisset Patricia Sotomayor- Apoyo Jurídico UTT.9 Hugo Armando Carlozama– delegado por parte de la Organización ANUC Juan Pablo Garzón Gómez-Vicepresidencia de Integración Productiva-VIP Andrés Rodrigo Castillo Panameño- Apoyo documental.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y presentación de los asistentes.
2. Lectura del oficio de delegación (si lo hay).
3. Aprobación quórum.
4. Presentación de la evaluación y consideraciones técnicas y jurídicas de las propuestas presentadas al TDR N° 04.
5. Aprobación propuesta.
6. Compromisos y varios.
7. Terminación del CTGL.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1). SALUDO Y PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

Cristian Edgardo Carvajal como Apoyo a la Supervisión dio apertura al Comité Técnico de Gestión Local, agradeciendo la participación de los asistentes y explicando que el objetivo principal de la sesión consistía en analizar los resultados de la evaluación del TDR No. 04 para determinar si procedía su aprobación o, por el contrario, su declaratoria de desierto, cuyo objeto es el siguiente:

Contratar la prestación de servicios de un operador logístico integral para la planeación, organización y ejecución técnica de talleres de formación en calidad de café, dirigidos a beneficiarios de la ANUC en nueve (9) municipios del Cauca, de acuerdo con las especificaciones del Plan Operativo de Inversión (POI) durante la implementación del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- **“FORTALECIMIENTO DE LA AGROCADENA DEL CAFÉ EN FAMILIAS CAMPESINAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS – ANUC, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Seguidamente, se indica que el desarrollo del presente CTGL se rige por el MARCO NORMATIVO indicados en el Manual MA-IMP-001-MANUAL PARA EJECUCIÓN DE PIDAR-V4, y que según el numeral 6.2.1, Nota 7, hace mención de que la Secretaría Técnica y el Apoyo a la Supervisión serían ejercidos para este caso por el Profesional Cristian Edgardo Carvajal Muñoz cuya delegación fue indicada desde el 13 de febrero de 2026. Y sumado a ello, el Apoyo Jurídico deberá proveer las orientaciones legales que sustentan las decisiones técnicas que esta Secretaría y el Comité adopten.

2). LECTURA CARTA DE LA DELEGACION.

El profesional Cristian Carvajal compartió pantalla y da lectura al oficio remitido por parte de la organización, cuyo contenido es el siguiente:



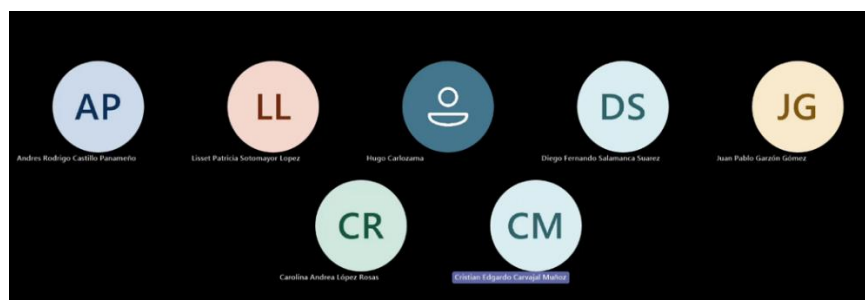
	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

De acuerdo a lo anterior, La Ingeniera Carolina López manifiesta que, aprueba la delegación presentada.

El Ingeniero Hugo Carlozama manifiesta que, por parte de la Organización aprueba la delegación presentada.

3. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por parte del profesional Cristian Edgardo Carvajal se verificó la asistencia de los integrantes requeridos para sesionar válidamente.



Se dejó constancia de la presencia de:

La Ingeniera Carolina como Directora Territorial, con vos y voto.

El Ingeniero Hugo Carlozama como Delegado de la organización, con vos y voto.

El Componente Jurídico de Vicepresidencia Contractual.

El Componente Técnico de Vicepresidencia de Integración Productiva.

Igualmente se informó que la profesional de Apoyo Jurídico Lisset Patricia Sotomayor, tiene dificultades de conexión por encontrarse en actividades de campo, sin embargo, participó previamente en el análisis jurídico del proceso y se encontraba informada sobre las decisiones que serían objeto del Comité.

Con lo anterior se declaró la existencia de quórum para deliberar y decidir.

4. PRESENTACION DE LA EVALUACIÓN Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL TDR N° 04:

Cristian Carvajal presentó el resultado de la revisión integral realizada sobre las propuestas recibidas. Explicó que, durante una revisión posterior adelantada juntamente con el componente jurídico, se identificaron situaciones que inicialmente no habían sido advertidas durante la evaluación preliminar.

Principales hallazgos frente al Grupo Fénix:

Se explicó que, aunque inicialmente esta propuesta cumplía satisfactoriamente con los requisitos relacionados con la experiencia, posteriormente fueron identificados varios incumplimientos de carácter habilitante.

Entre ellos se destacó:

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

- La garantía de seriedad de la oferta no fue presentada dentro de la oferta inicial.
- En lugar de la póliza exigida por los Términos de Referencia únicamente se anexó una cotización de la aseguradora.
- La póliza fue allegada únicamente durante el proceso de subsanación, es decir, después del cierre de la convocatoria.

Se recordó que el propio TDR establece expresamente como causal de rechazo la no presentación de dicha garantía dentro del plazo de presentación de ofertas, situación que no admite subsanación posterior.

Adicionalmente se evidenciaron otras inconsistencias:

- El formato de oferta económica no fue diligenciado conforme al formato oficial establecido en los TDR.
- Se omitieron varios numerales obligatorios del formato.
- No se incorporaron aspectos relacionados con IVA y demás condiciones económicas.
- No fueron allegados inicialmente algunos indicadores financieros y documentos complementarios exigidos.

Grupo Fundación Sembrar Futuro (ALICA):

Se recordó que durante la Mesa Técnica únicamente se había solicitado aclarar aspectos relacionados con la experiencia contractual presentada, sin permitir mejorar la propuesta.

La aclaración debía soportarse exclusivamente con documentos propios de la ejecución contractual y no mediante certificaciones elaboradas por el mismo proponente.

El Profesional Cristian Carvajal explicó el proceso adelantado desde la primera Mesa Técnica e indicó que inicialmente se había considerado procedente solicitar únicamente aclaraciones relacionadas con la experiencia de ambos oferentes.

Posteriormente, durante una revisión jurídica más detallada, se identificó que el Grupo Fénix no había presentado oportunamente la garantía de seriedad de la oferta, circunstancia que modificó completamente el análisis jurídico del proceso.

Reconoció que inicialmente dicha situación pasó inadvertida debido a que se confundió la cotización presentada con la póliza exigida, agradeciendo al equipo jurídico por advertir oportunamente dicha inconsistencia antes de finalizar el proceso.

Intervenciones técnicas y jurídicas.

Integración Productiva:

Juan Pablo Garzón complementó la evaluación indicando que además de la ausencia de la póliza también se evidenció:

- Oferta económica incompleta;
- Ausencia de algunos numerales obligatorios;
- Falta de indicadores financieros.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Consideró que dichos incumplimientos impedían habilitar la propuesta.

Componente Jurídico:

Diego Salamanca manifestó que jurídicamente la situación era clara y explicó que:

La garantía de seriedad constituye un requisito habilitante indispensable y la ausencia de dicha garantía constituye causal expresa de rechazo, ya que, ese documento no puede subsanarse posteriormente, por lo que el Comité se encuentra dentro de los tiempos legales para declarar desierto el proceso.

"Lo anterior se sustenta en los mismos términos de referencia, específicamente en el numeral 20, denominado «CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES)», inciso *r*, el cual establece como causal de rechazo: «*Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada*».

En virtud de lo expuesto, **se recomienda formalmente** rechazar la propuesta presentada por el Grupo Fénix y declarar desierto el TDR No. 04."

Delegado por parte de la Organización:

Hugo Carlozama explicó que durante la revisión adelantada por la organización se identificaron documentos adicionales que también se encontraban pendientes de presentación.

Precisó que dichas solicitudes de aclaración obedecieron a una segunda revisión documental realizada por la organización y no implicaban modificar el objeto ni las condiciones del proceso de contratación.

Asimismo, aclaró que algunas observaciones inicialmente propuestas fueron retiradas por no haber sido discutidas previamente durante la Mesa Técnica.

Directora Territorial de la UTT 9:

La ingeniera Carolina López agradeció las aclaraciones presentadas y realizó una recomendación institucional.

Solicitó que, en adelante, todas las observaciones o requerimientos dirigidos a los proponentes correspondan exclusivamente a los acuerdos adoptados dentro de la Mesa Técnica y cuenten previamente con la validación jurídica correspondiente, con el propósito de evitar interpretaciones diferentes o eventuales inconsistencias procedimentales.

Cierre del análisis:

Cristian Carvajal resaltó la importancia del trabajo articulado entre los componentes técnico y jurídico. Reconoció que el acompañamiento jurídico permitió identificar oportunamente aspectos que inicialmente no habían sido advertidos, evitando una decisión contraria a los TDR.

Agradeció el apoyo brindado por el equipo jurídico, la Directora Territorial, el delegado de la organización y el componente técnico durante todo el proceso de evaluación.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

5. APROBACIÓN PROPUESTA:

Se sometió a consideración de los miembros con voto la declaratoria de desierto del TDR No. 04.

Resultado:

- La Directora Territorial aprobó la declaratoria de desierto.
- Posteriormente el delegado de la organización manifestó igualmente su voto favorable.

En consecuencia, el Comité aprobó por unanimidad declarar desierto el TDR No. 04 del PIDAR 724 de 2023, debido al incumplimiento de requisitos habilitantes por parte de los oferentes

6. COMPROMISOS Y VARIOS

El Durante este punto se discutieron las acciones necesarias para reiniciar el proceso contractual. Inicialmente se propuso realizar un nuevo Comité el martes siguiente; sin embargo, al revisar el cronograma y los días hábiles disponibles, la Directora Territorial precisó que, considerando el día festivo y los tiempos de publicación del acta, lo procedente sería programar las actividades para el miércoles.

También se propuso aprovechar la misma jornada para revisar otros dos procesos contractuales pendientes relacionados con:

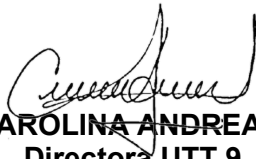
- Adquisición de camiones;
- Adquisición de insumos.

De esta manera podrían adelantarse simultáneamente las aprobaciones correspondientes y optimizar los tiempos de publicación.

7. CIERRE DEL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico de Gestión Local concluyó que ninguna de las propuestas cumplía integralmente con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia No. 04. En consecuencia, y con fundamento en el análisis técnico y jurídico realizado, se aprobó por unanimidad la declaratoria de desierto del proceso, acordando reiniciar el procedimiento de contratación mediante la publicación de un nuevo TDR, incorporando las lecciones aprendidas para fortalecer la revisión documental y la coordinación entre los componentes técnico y jurídico.

FIRMAS:



CAROLINA ANDREA LOPEZ
Directora UTT.9



HUGO CARLOZAMA
Delegado Organización ANUC Nacional



LISSET PATRICIA SOTOMAYOR
Apoyo jurídico UTT.9



CRISTIAN EDGARDO CARVAJAL
Apoyo a la Supervisión



Elaboró. Andrés Rodrigo Castillo
Agrónomo
Equipo extensión Agropecuaria- ADR